FONDO NACIONAL DE RECURSOS
Medicina Altamente Especializada

# ACTA RESOLUTIVA N° 7

En Montevideo, a los 9 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, se reúne en sesión ordinaria y en forma presencial, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes: Dr. Gustavo Gaye, representante titular del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. Hugo Tarigo, Dr. José Antonio Kamaid, Dr. Andrés Di Paulo, Dr. Carlos Oliveras y Cr. Gabriel Villar, representantes titulares y alternos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Eliana Lanzani; de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, y de la Dra. Cecilia Greif por la Asesoría Letrada.

**Lectura, corrección y firma de actas N° 6**
Se aprueba por unanimidad.

**Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:**

**1.1) Acta de la Comisión de Compras.**
Se eleva el acta de referencia.
Se toma conocimiento.

**1.2) Presentación de informe Auditoría Interna.**
Auditora interna informa en sala.
Se toma conocimiento.

**Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**2.1) Virtualidad de la sesión del 23 de mayo de 2024**.
Se resuelve por unanimidad: 1°) Realizar la sesión del 23 de mayo de 2024 en modalidad de teleconferencia. 2°) Ejecutar la presente resolución sin esperar la firma del acta respectiva.

**2.2) Normativa de cobertura de uveítis, e incorporación de adalimumab para esta patología.**
Se eleva normativa. Dirección Técnico Médica informa en sala.
Se resuelve por unanimidad: 1°) Habiéndose cumplido con lo establecido en la normativa vigente, remitir a la Comisión Asesora del FTM la propuesta del FNR de incluir el fármaco adalimumab en el Anexo B del FTM para el tratamiento de uveítis, bajo estricta normativa de cobertura financiera. 2°) Una vez que se remita por parte del MSP la Ordenanza correspondiente, aprobar la normativa de cobertura de uveítis; 3°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

**2.3) Cobertura de actos en el exterior**.
Dirección General informa en sala.
Se resuelve por unanimidad: 1°) Mantener el listado vigente de técnicas a ser financiadas en el exterior, lo que incluye: tratamiento del retinoblastoma, trasplante pulmonar y cardiopulmonar, trasplante hepático en niños, cirugía cardíaca infantil de alta complejidad, tromboendarterectomía pulmonar y la técnica de asociación de bipartición hepática con ligadura portal para hepatectomía en 2 tiempos (*ALPPS*) en los casos en que se cuente con dictamen favorable de las respectivas Comisiones Técnico Médicas. 2°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

**2.4) Solicitud de auspicio para de la "Semana Hematológica" 30 años del Servicio de Hematología y Trasplante Progenitores Hematopoyéticos del Hospital Maciel, a realizarse del 3 al 4 de junio del corriente año.**
Se eleva la solicitud de referencia.
Se resuelve por unanimidad: 1°) Aprobar el auspicio solicitado. 2°) Ejecutar la resolución sin esperar la firma del acta correspondiente.

**2.5) Conformación de Comité de Ética en Investigación del Fondo Nacional de Recursos.**
Dirección General informa en sala.
Se resuelve por unanimidad: 1°) Conformar el Comité de Ética en Investigación del Fondo Nacional de Recursos en consonancia con lo establecido por el Decreto 158/019. 2°) Aprobar el nombramiento de los siguientes profesionales para su integración: Dr. Abayubá Perna, Dra. Natalia Piñeiro, Dra. Cecilia Greif, Dr. Hugo Rodríguez Almada y Dr. Sebastián Lema. 3°) Ejecutar la resolución sin esperar la firma del acta correspondiente.

**2.6) Convenio Interinstitucional con la Oficina Nacional de Servicio Civil para capacitación de los funcionarios.**
Dirección General informa en sala.
Se resuelve por unanimidad: 1°) Autorizar a la Dirección General la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con la Oficina Nacional de Servicio Civil en el marco de los cursos de capacitación que brinda el mencionado organismo para los funcionarios del Estado. 2°) Ejecutar la resolución sin esperar la firma del acta correspondiente.

**Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora:**

- La Directora General informa sobre una carta intención que va a firmar el Ministerio de Salud Pública con la Cámara de Hospitales de Argentina.

- El Dr. Kamaid consulta sobre el estado de situación del IMAE UCAL respecto a las dos nuevas salas de traumatología.

- El Dr. Gaye consulta sobre la financiación de la cirugía fetal realizada recientemente en un embarazo gemelar.